|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 3** | **Documento C24/54-S** |
| **8 de mayo de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General |
| INFORME SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA PARA LA CIBERSEGURIDAD, LAS TIC Y LOS DATOS/INFORMACIÓN |
| **Objetivo**En este documento se da cuenta del estadio de implementación de la gobernanza de TI/ciberseguridad y datos en la UIT.**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a tomar nota de este informe.**Vínculos pertinentes con el Plan Estratégico**Excelencia en recursos humanos e innovación institucional.**Repercusiones financieras**Las consecuencias financieras se consignan en el Documento [C24/52](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0052/en) y la propuesta de financiación puede consultarse en el Documento [C24/19](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0019/en).\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencia***Documentos* [*CWG-FHR-16/6(Rev.1)*](https://www.itu.int/md/S23-CWGFHR16-C-0006/en)*,* [*CWG-FHR-17/5*](https://www.itu.int/md/S24-CWGFHR17-C-0005/en) *del GTC-RHF, Documentos* [*C22/57*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0057/en)*,* [*C23/22*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0022/en)*,* [*C23/52*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0052/en)*,* [*C23/INF/11*](https://www.itu.int/md/S23-CL-INF-0011/en)*,* [*C24/52*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0052/en)*,* [*C24/19*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0019/en) *del Consejo.* [*JIU/REP/2021/3*](https://www.unjiu.org/sites/www.unjiu.org/files/jiu_rep_2021_3_english.pdf)*: La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* |

Antecedentes

El Fondo de Capital de las TIC, creado mediante la Resolución 1173 del Consejo en 2001, es un recurso interno de la Secretaría destinado a mejorar los sistemas de TIC existentes o a desarrollar o adquirir sistemas nuevos. Regido por la Orden de Servicio 11/06, el fondo se utiliza bajo la supervisión del Comité para las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CTIC), cuya principal responsabilidad es garantizar que la infraestructura, las aplicaciones y los servicios de apoyo de TIC están plenamente armonizados con los objetivos estratégicos de la UIT.

Sin embargo, reconociendo el carácter evolutivo del entorno de la TI, la ciberseguridad y la gobernanza de datos, la ausencia de estructuras *ad hoc* en la UIT llevó al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión a subrayar la necesidad de establecer tales marcos. Dicha recomendación, articulada en su 12ª Informe anual, presentado a la reunión del Consejo de 2023 (Documento [C23/22](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0022/en)), insiste en que es imperativo garantizar la claridad del mandato de toma de decisiones, la robustez de los mecanismos de rendición de cuentas y la existencia de incentivos para la prestación de servicios.

Además, como se indica en el Documento [C22/57](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0057/en), el Marco de rendición de cuentas insiste en la importancia que reviste definir un marco de clasificación de datos global para toda la organización a fin de racionalizar efectivamente las operaciones.

Por consiguiente, y en respuesta a los imperativos expuestos, la dirección de la UIT resolvió reestructurar el actual CTIC y pasar a denominarlo Comité para la Gobernanza de las TIC (CGTIC). Esta transformación implica ampliar el mandato del Comité para incluir en él la gobernanza de TI, ciberseguridad y datos. El mandato revisado del CGTIC, que se está preparando en el marco de una Orden de Servicio, integrará responsabilidades adicionales destinadas a facilitar el cumplimiento de ese mandato ampliado.

Las orientaciones facilitadas por el CGTIC, de acuerdo con sus nuevos objetivos de gobernanza, contribuirá al desarrollo y la ejecución por la Secretaría de la Hoja de ruta sobre la transformación de la UIT ([C24/73](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0073/en)), garantizando que se aplican a los requisitos institucionales clave que entran dentro del ámbito de competencias del Comité una supervisión y un proceso de toma de decisiones efectivos.

En concreto, las iniciativas correspondientes a la transformación digital se someterán al Comité para su examen.

Próximas etapas

La Secretaría proseguirá el seguimiento del rendimiento del CGTIC en su aportación a la eficacia global de la infraestructura y los servicios de TIC de la UIT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_